



DECRETO Nº 0992 / 25

San Martín de los Andes, 09 ABR 2025

VISTO:

La realización de la "Actividad de Interaprendizaje Situado" en el lote 12 F-8, Chacra 30 Nomenclatura Catastral 15-21-094-2420-0000 junto a las 200 familias pre adjudicadas, y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad se realizara el día sábado 12 de abril de 14:00 a 18:00 horas y tiene como objetivo identificar características del paisaje, especies arbóreas y arbustivas a fin de analizar colectivamente posibles alternativas para el diseño barrial junto a docentes y estudiantes del Centro Regional Universitario San Martín de los Andes (CRUSMA) y a las familias pre adjudicadas.

Que esta actividad es parte de la planificación de los talleres participativos denominados "De la Tierra al Barrio".

Que para el buen desarrollo de esta actividad se requieren diversos insumos, tales como impresiones gráficas, refrigerio, insumos para elaboración de almuerzo, papelería, artículos de ferretería, mercería y otros gastos que pudieran devenir del encuentro mencionado, lo cual requiere de pagos en efectivo al momento de adquirirlos, previo a la fecha de realización del mismo.

Que para resolver los gastos mencionados en el párrafo anterior, se otorgará un anticipo con cargo a rendir de hasta pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066 para cubrir tales necesidades.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE, un anticipo con cargo a rendir de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066, para cubrir los gastos devenidos de La realización de la actividad de interaprendizaje situado en el lote 12 F-8, Chacra 30 Nomenclatura Catastral 15-21-094-2420-0000 junto a las 200 familias pre adjudicadas organizada en el marco de la planificación de los talleres participativos denominados "De la Tierra al Barrio".

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

c.o.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

MP/C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes